

Corresponde al expediente N°4117.3831.2020.0

CASEROS,

24 JUN 2020

**VISTO** la Ordenanza Municipal N° 2.695, la Resolución N° 31/20, el expediente N°4117.3831.2020.0 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 31/20 establece la obligatoriedad del reempadronamiento para todos los profesionales que quieran inscribirse o se encuentren actualmente inscriptos en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial;

Que asimismo determina que, a los efectos de dar inicio al proceso de reempadronamiento e inscripción, los profesionales deberán ingresar a la página web oficial de la municipalidad de Tres de Febrero y completar el correspondiente formulario online, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada;

Que el MMO Nicolás Ignacio Orellana D.N.I. 41.461.530, completó satisfactoriamente el formulario indicado en el considerando precedente dando origen al expediente N°4117.3831.2020.0;

Que por ende corresponde inscribir al MMO Nicolás Ignacio Orellana en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial;

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 2695;

Corresponde al expediente N°4117.3831.2020.0

**EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°:** Inscribir al MMO Nicolás Ignacio Orellana D.N.I. 41.461.530, con el número 3831.20, a partir de la fecha de la presente y con vencimiento el 12/06/2024, en el Registro de Profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial.

**ARTÍCULO 2°:** Hacer saber al profesional que, para tramitar ante la Dirección General de Ordenamiento Urbano Territorial, se le exigirá la presentación de la credencial que se adjunta como Anexo I a la presente para su impresión o exhibición en pantalla.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar al profesional al domicilio electrónico denunciado. Cumplido, archivar.

RESOLUCION 48/20

  
DINO POLTRONIERI  
D.G. DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL  
SEC. ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y COORDINACIÓN

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRÉS DE FEBRERO